MUNICIPALIDAD DE HUMAITA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Telef: 0786 - 231559 - E-mail:
Humaita - Ñeembucú

RESOLUCIÓN Nº 73 / 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y APERTURA DE CAMINOS VECINALES A LA EMPRESA "LM Y MG CONSTRUCTORA", CD Nº 03/2013

Humaitá, 03 de Diciembre de 2013

VISTA: La convocatoria realizada para los trabajos de *Mantenimiento de Apertura de Caminos Vecinales* para la localidad de Humaitá; y

CONSIDERANDO: El Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" faculta al Intendente a resolver estos asuntos.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUMAITA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ----------

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la empresa ***"LM Y MG CONSTRUCTORA"*** de la ciudad de Pilar, para los trabajos de *Mantenimiento de Apertura de Caminos Vecinales* del distrito de Humaitá, objeto de la ***CD Nº 03/2013.***

2º) EL MONTO ADJUDICADO asciende a la suma de ***Guaraníes Ciento veinticuatro millones seiscientos cuarenta mil.- (Gs. 124.640.000) IVA Incluido***. La fuente de financiación serán los recursos de Royalties de acuerdo a los desembolsos realizados por el Ministerio de Hacienda, y la forma de pago es la siguiente: CRÉDITO sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Los pagos se realizarán contra Certificación o Acta de Avance de Obra; y se desembolsará dentro de los treinta (30) días posteriores a la firma de cada Certificación o Acta de Avance de Obra. El primer pago se realizará una vez iniciada la obra y tenga un avance de por lo menos el treinta por ciento (35%).

3º) ANOTAR, registrar, notificar y, cumplida, archivar.----------

Antonio C. Sosa	Julio Caballero
Secretario Municipal	Intendente Municipal